Contrato de las Residencias Universitarias

Este Co	ntrato de	las Residencias	Universitarias	("Contrato"	') es efectivo a _	de de 20_
entre	la	Universidad	del	Sagrado	Corazón	("Universidad"),
			("R	desidente"),	у	
("Encar	gado"); ir	ndividual la "Part	e" v en conjunt	o las "Partes	s" .	

1. Objeto del Contrato

La Universidad tiene disponible y ofrece a sus estudiantes activos hospedaje en las Residencias Universitarias tradicionales o en los apartamentos fuera del campus que son propiedad de la Universidad.

El Residente es estudiante activo de la Universidad y está interesado en hospedarse en las Residencias Universitarias dentro del periodo académico identificado en la sección 7 de este Contrato.

El Residente acepta el tipo de hospedaje y la habitación asignada que se identifica en la sección 7 de este Contrato.

2. Canon de Hospedaje

El Residente acuerda pagar a la Universidad el canon identificado en la sección 7 de este Contrato por cada periodo académico. El canon se reflejará en la cuenta del estudiante y deberá ser pagado en su totalidad a la Universidad, excepto en las situaciones identificadas en las Normas Financieras y la Guía de Desalojo, u otra que la Universidad determine y comunique al Residente por escrito.

3. Cumplimiento con las Políticas Institucionales

El Residente acuerda respetar y cumplir con la normativa jurídica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de los Estados Unidos que apliquen a este Contrato. El Residente acuerda respetar y cumplir con las Políticas Institucionales de la Universidad incluyendo y sin limitarse al Manual de las Residencias Universitarias y el Reglamento de Estudiantes disponibles en la página de Políticas y Procedimientos en www.sagrado.edu.

El incumplimiento con alguna normativa jurídica, o Política Institucional, el Manual de las Residencias Universitarias y el Reglamento de Estudiantes pudiera conllevar un procedimiento disciplinario de acuerdo al Reglamento de Estudiantes, el Manual de las Residencias Universitarias o la política violentada que esté vigente al momento del incumplimiento.

4. Inspecciones

El Director de las Residencias Universitarias o cualquier representante autorizado por la Universidad puede entrar para inspeccionar las habitaciones u otro espacio de las Residencias Universitarias asegurar cumplimiento con las disposiciones del Manual de las Residencias Universitarias y las Políticas Institucionales que apliquen. Si el resultado de dichas inspecciones arroja deficiencias en organización, limpieza e higiene, alteración o destrucción de propiedad, daños a la estructura que no sea el desgaste regular del uso adecuado del espacio estará sujeto al pago de sanciones económicas según disponga la Universidad.

5. Relevo de Responsabilidad

La Universidad no es responsable por daños a o la pérdida de la propiedad de los Residentes dentro de la habitación o de las áreas comunes de las Residencias Universitarias.

6. Normativa Jurídica y Políticas Institucionales

El Residente entiende y acepta que las Políticas Institucionales que aplican a los residentes incluyendo el Manual de las Residencias Universitarias, el Reglamento de Estudiantes, la Política sobre el Uso y Abuso de Alcohol y otras Drogas, la información sobre Título IX, entre otras están disponibles en la página de Políticas y Procedimientos en www.sagrado.edu.

7. Información del Hospedaje

8. Resolución del Contrato

La Universidad podrá dar por terminado este Contrato en cualquier momento si el Residente incumple con alguna de las normativas jurídicas o las Políticas Institucionales

Aceptación

Recibí de la Universidad y estoy de acuerdo con este Contrato de las Residencias Universitarias efectivo a la primera fecha en este Contrato.

Residente

rırma:				
Nombre:				
Núm. de estudiante:				
Encargado				
Firma:				
Nombre:				
Núm. de identificación:				

Universidad del Sagrado Corazón					
Firma:					
Nombre: Carlos Moll					
Director de las Residencias Universitarias					